CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

DIRECCION: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.			
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 16 DE DICIEMBRE DE 2021	**No. DE ORDEN**	**521**
PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: **IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V.**			
DIRECCION: **CONTACTO:** **CORREO ELECTRONICO:** **NIT Y/O NRC:**		**COMPROMISO PRESUPUESTARIO**	

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD$)	VALOR TOTAL (USD$)
500	UNIDAD	**SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE COMPENDIO DE NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO DE LAS MUNICIPALIDADES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.** SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: PORTADA Y CONTRAPORTADA EN PAPEL FOLCOTE C-14, FULL COLOR UV BRILLANTE PÁGINAS EN PAPEL BOND BASE 20, TIRO Y RETIRO PÁGINAS PEGADAS AL SISTEMA HOT MELT MEDIDA 8.5 X 11 PULGADAS (TAMAÑO CARTA) IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO TIRO Y RETIRO 12 PORTADILLAS INTERIORES FULL COLOR TIRO, 10 EN FOLCOTE Y 2 EN COUCHE IMPRESIÓN OFFSET CANTIDAD APROXIMADA DE PÁGINAS 430 SE PROVEERÁ A LA EMPRESA LOS ARCHIVOS ELÉCTRONICOS EN PDF CON LOS DOCUMENTOS A DIAGRAMAR LA APROBACIÓN DEL ARTE FINAL ESTARÁ SUJETA A LA REVISIÓN DE LAS PRUEBAS IMPRESAS (DUMMIE) QUE SEAN NECESARIAS. **NORMATIVA QUE SE INCLUIRÁ EN LAS IMPRESIONES:** DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES RELACIONADA CON EL TRABAJO DE FIZCALIZACIÓN DE LA CORTE DE CIENTAS (ART. 195 AL 199 DE LA CONSTITUCIÓN) LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA LEY Y REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCERA DEL ESTADO (SAFI) LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) CÓDIGO MUNICIPAL LEY REGULADORA DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL LEY DE LA CREACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS LEY DE CRACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES LEY SIMPLIFICADA DE ADQUISICIONES PARA OBRAS MUNICIPALES	$ 11.90	**$ 5,950.00**
			TOTAL USD$	**$ 5,950.00**

(TOTAL EN LETRAS):	**CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
OBSERVACIONES:	**ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
LUGAR DE ENTREGA:	**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, UBICADA EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO No. 1 DE ESTA CORTE, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.**
PLAZO DE ENTREGA:	**QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE AUTORIZAR PRUEBA IMPRESA.**

LICDA. MORENA YANILETH CARBALLO RIVAS

LA SUSCRITA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA CUATRO, DESIGNADA MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN EL MONTO DE LIBRE GESTIÓN. ADJUDICA.

Datos de la Administradora de la Orden de Compra:
Nombre:
Telefono:

NEM

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 665** DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2021;** B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2021 .**

2. SEGUN ACUERDO No. 312 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020,
, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.

3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERA EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, DESPUES DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS IMPRESOS A LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERA ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA **ACTA DE RECEPCION.** LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERA CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.

4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL SER RECIBIDOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERA CANCELADO, CON CRÉDITO DE 30 DIAS DESPUES DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTICULO 32 EL CUAL ESTIPULA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERAN CANCELAR LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE LAS MYPES, EN UN TIEMPO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.

5. **GARANTIA:** EL OFERTANTE SE COMPROMETE A REEMPLAZAR LOS EJEMPLARES QUE PRESENTEN DEFECTOS EN SU FABRICACIÓN O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, POR OTROS EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PERÍODO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL RECLAMO RESPECTIVO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

6. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO,** ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.

7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL DESPUES DE HABER ENTREGADO LOS DOCUMENTOS IMPRESOS.

8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A $100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DE COBRO EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: